

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.383/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional I que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE la Lic. NAVARRO considera muy significativo promover la participación de los alumnos en espacios que les permitan comenzar a formarse en la docencia universitaria, principalmente teniendo en cuenta la reducida disponibilidad de recursos humanos existentes en la localidad para esta nueva oferta de nuestra Casa de Estudios;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 657 y 512/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la Convocatoria;

QUE por Disposición N° 517/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA, al Mg. Daniel SCHINELLI en carácter de titulares, al Lic. Lucio LLANCAPAN como suplente y a la Consejera Vanesa TORRES como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de los postulantes Silvana Anahí BILBAO GAITAN y Héctor Germán ACUÑA y Currículums Vitae respectivos;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Héctor Germán ACUÑA y 2° Silvana Anahí BILBAO GAITAN;

QUE a fs. 39 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 517/10, el cual obra a fs. 37 y designar al alumno Héctor Germán ACUÑA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional I que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 517/10, el cual obra a fs. 37.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al alumno Héctor Germán ACUÑA (D.N.I. N° 22.938.796) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional I que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración,

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales,
Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

746